

MENDOZA, 17 NOV 2017

VISTO:

La NOTA-CUY: 41887/2017, en la que alumnos de la Clínica Integrada I, solicitan un segundo recuperatorio del segundo parcial de dicha Asignatura, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva modalidad de cursado y de evaluación de la Clínica Integrada I, es de modo experimental tanto para alumnos como para docentes, habiendo desaprobado el segundo parcial con más del 50%;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2017;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, por única vez, un segundo recuperatorio del segundo parcial de la Asignatura Clínica Integrada I, para alumnos que han desaprobado con más del 50% y con fecha a consignar por los docentes que integran la misma.

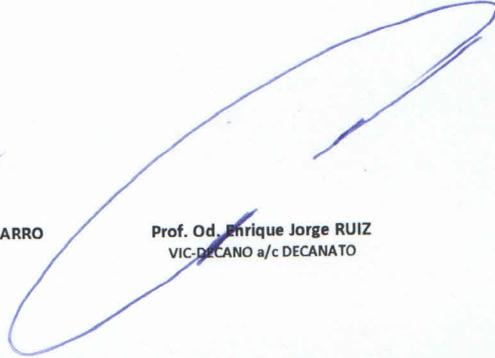
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **238**

F.O
DB

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VIC-DECANO a/c DECANATO